



3° CONCURSO
**COMUNIDAD
ENERGÉTICA**





COMUNA ENERGÉTICA

Contribuimos a mejorar la **gestión energética** y la **participación** de los **municipios** y **actores locales** para la generación e implementación de iniciativas replicables e innovadoras de energía sostenible en las Comunas de Chile.

3er Concurso Comunidad Energética

Promover la implementación de iniciativas que entreguen soluciones energéticas y asociativas para reducir las brechas energéticas en comunidades que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad



Implementar proyectos que permitan abordar las necesidades energéticas identificadas en las comunidades locales



Impulsar la gestión comunitaria y la asociatividad de actores locales para promover la sostenibilidad energética de los territorios a intervenir

¿Quién puede postular?

Personas jurídicas con patrocinio de una Municipalidad que cumpla lo siguiente

- a) Municipios adheridos al Programa Comuna Energética
- b) Municipios adheridos al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)



La persona jurídica postulante será quien recibirá y deberá ejecutar los recursos económicos.



278
comunas

¿Quiénes pueden ser los beneficiarios?



Organizaciones sociales

Organizaciones territoriales (juntas de vecinos); organizaciones funcionales (asociaciones deportivas, organizaciones juveniles, centros de padres, agrupación de adultos mayores, entre otras); o cooperativas (de trabajo, turismo, agrícolas, ganaderas, entre otros rubros).



Personas vinculadas a una organización social

Quienes participan formal o informalmente de esta. Estos beneficiarios se deben encontrar dentro del RSH del Ministerio de Desarrollo Social, lo cual será corroborado a través de los municipios una vez adjudicada la iniciativa

Espacios de uso comunitario vinculados a la organización social

Implementación tecnológica o mejora de infraestructura propuesta

Infraestructuras o las viviendas de las personas beneficiarias

Configuración Postulación



COMUNA ENERGÉTICA

Postula



Persona jurídica



Patrocina



Municipalidad



Encargada/o energética/o



Necesidades energéticas y situación de vulnerabilidad



Personas vinculadas a una organización social



Organizaciones sociales

Beneficiarios

Un hogar se encuentra en situación de pobreza energética cuando no tiene **acceso equitativo a servicios energéticos de alta calidad** para cubrir sus necesidades fundamentales y básicas, que permitan sostener el desarrollo humano y económico de sus miembros

(Red de Pobreza Energética)

¿Qué tipo de proyectos se pueden postular?

Se financiarán iniciativas que aborden **al menos 2 de estas** dimensiones:

Acceso físico

Proyectos focalizados en entregar acceso a fuentes de energía, artefactos o tecnologías que satisfagan necesidades energéticas de comunidades

Calidad

Mejorar la calidad de los servicios energéticos a los que accede la población beneficiaria. Considera la seguridad y continuidad del suministro energético, la seguridad y eficiencia de los artefactos y el tipo de suministro utilizado y su impacto en la salud de las personas.

Habitabilidad

Mejorar las características constructivas y de eficiencia energética de las viviendas o infraestructura comunitaria para aumentar el confort térmico de los beneficiarios y reducir el consumo energético para calefacción

Asequibilidad/ equidad

Iniciativas que impulsen la disminución del gasto energético sin sacrificar otras necesidades de las personas y sus comunidades. Se pueden contemplar situaciones como gasto energético excesivo, subgasto energético, entre otras.

Consideraciones

Los proyectos deberán considerar al menos lo siguiente:

- ✓ Implementación de **tecnologías y/o mejoras de infraestructura** que permitan satisfacer las necesidades energéticas de los beneficiarios, tales como sistemas de generación energética, medidas de eficiencia energética, recambio de equipos, aislación térmica u otros.
- ✓ Actividades de **educación y sensibilización**, tales como capacitaciones, talleres, elaboración de material informativo, entre otros.
- ✓ Integrar actividades de **replicabilidad** según Anexo 15
- ✓ Considerar los **requerimientos técnicos** específicos según tipología de proyecto indicados en el Anexo 17
- ✓ El plazo máximo para la implementación de los proyectos será de **180 días corridos** desde la fecha de firma del Acta de Inicio de Actividades

Anexo 17



- Electromovilidad
- Calefacción limpia
- Eficiencia energética (recambio de equipos, luminarias, automatización)
- Energías renovables (solar, eólico, biomasa)
- Mejoramiento de sistemas eléctricos

Ejemplos de proyectos

1

Renca y EBP Chile

- 8 Sistemas Solares Térmicos en **emprendimientos** de mujeres
- Entrega de **microcrédito** para cofinanciamiento de SST desde Fundación Banigualdad
- Acciones de **fortalecimiento en negocios** por Municipalidad



2

Río Claro y Cooperativa Cumpeo

- Planta fotovoltaica de 16,7 kW en PTAS de **Cooperativa Cumpeo**
- Considera **inyección a la red**
- Disminución en costos de operación, lo que se reflejará en las **cuentas de agua** de los socios



¿Cuál es el Cofinanciamiento entregado?

\$ 100 MM DISPONIBLES

COFINANCIAMIENTO

70% del total del proyecto como máximo



\$10 MM por iniciativa

El **30%** restante, como mínimo, deberá ser financiado por el postulante mediante **inversión apalancada**, mediante aportes pecuniarios o valorizados.



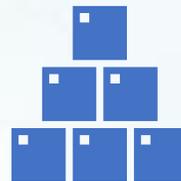
Bienes y servicios

- Publicidad y difusión
- Materiales de uso o consumo
- Servicios generales
- Arriendos
- Servicios técnicos y profesionales

¿Qué se puede financiar?



Obras Civiles: Compra de equipos, arriendo de maquinarias, habilitación de infraestructura y/o dependencias, u otras relacionadas directamente a la implementación física y o material del Proyecto.



Bienes y Servicios: Considera todos aquellos gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades que se encuentren estrictamente relacionados al logro del objetivo de la iniciativa.

¿Qué se puede financiar?



Recursos humanos directos: Remuneraciones y honorarios del personal técnico y profesional que conforma el equipo de trabajo presentado por el postulante según el Anexo 5 presentado

Este monto no podrá ser superior al 40% del monto total cofinanciado por la Agencia.

Los montos asignados a cada integrante del equipo de trabajo deberán estar acorde a la siguiente tabla:

Categoría	Valor máximo HH a financiar
Jefe/a de proyecto	1 UF
Profesional	0,8 UF
Técnico	0,5 UF

Principales requisitos de postulación

GENERALES

Municipio patrocinante pertenece a SCAM o Comuna Energética

Completar toda la información solicitada en los Anexos de las Bases

Adjuntar toda la documentación legal solicitada en las Bases

EQUIPO DE TRABAJO

Debe acreditar al menos 4 experiencias en proyectos energéticos

Debe integrar al encargado energético o ambiental del municipio

Participación de ambos sexos

PROPUESTA

La inversión apalancada de los proyectos debe ser como mínimo un 30%

Adjuntar el **Certificado de Validación Técnica** emitido por la UAT de la AgenciaSE

La propuesta técnica presentada no podrá exceder las 15 páginas (sin contar anexos)

Alcance y exclusiones

- a) Los postulantes podrán presentar un **máximo de 2 proyectos**.
- b) Una Municipalidad podrá patrocinar un **máximo de 1 proyecto**, en caso contrario quedarán excluidos todos los proyectos asociados al municipio.
- c) No se consideran aportes de inversión apalancada aquellos que sean ejecutados con fecha anterior a la adjudicación del presente proceso.
- d) No se consideran aportes de inversión apalancada, las **HH de las contrapartes municipales** según lo definido en el punto 3.1 de las bases.

Exclusiones

- Proyectos que ya se hayan adjudicado
- Estudios
- Proyectos o iniciativas que no tengan fines energéticos
- Proyectos cuya implementación dependa de la adjudicación de otro

Unidad de Asistencia Técnica (UAT)

Es una unidad dentro de la AgenciaSE dedicada a asistir, de manera gratuita y con cobertura nacional, a las Municipalidades y a entidades asociadas a estas Municipalidades, con el levantamiento, revisión y seguimiento de sus proyectos.



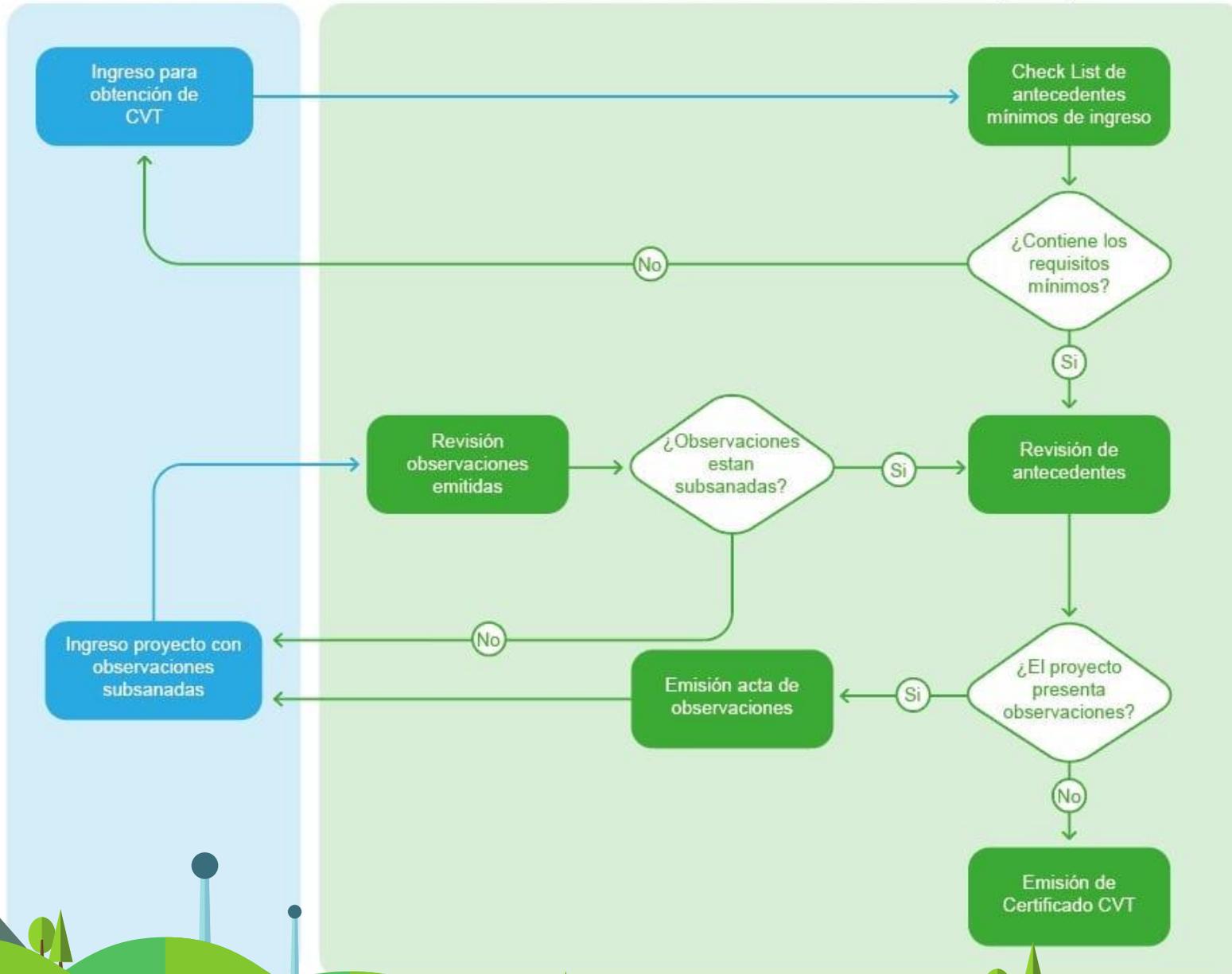
Otorga el Certificado de Validación Técnica que indica que el proyecto es técnicamente viable

¿Qué debe incluir la postulación?

- 1 Antecedentes Administrativos solicitados
- 2 Todos los Anexos solicitados debidamente completados
- 3 Propuesta Técnica (según formato publicado)
- 4 Certificado de Validación Técnica (CVT) entregado por la UAT

POSTULANTE

UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA (UAT)



Instructivo UAT



Contenidos informe UAT

Según numeral 3.3.2 de las bases:

- a.iii. Descripción de los **beneficiarios**, organización social beneficiaria y su situación vulnerabilidad.
- b.i. Descripción de la implementación de **tecnología o mejora de la infraestructura** propuesta
- c.i. Descripción y rol de los diferentes **actores involucrados** en la propuesta
- d.i. Descripción de las actividades de **educación y sensibilización**
- e.i. Descripción de las actividades de **replicabilidad** (según anexo 15)
- e.iii. Describir cuál/es criterio/s y categoría/s relacionadas con la Guía de Evaluación del **Sello** Comuna Energética se asocia el proyecto

g.iii. Presupuesto

- **Detalle de presupuesto total del proyecto. Esto deberá basarse en el Anexo 4.a y 4.b**
- **Detallar el valor de cada actividad comprometida**
- **Para el caso de la inversión apalancada que corresponda a un aporte no pecuniario, se deberá indicar su medio de verificación**

Evaluación técnica

Criterios de Evaluación	Ponderación
Descripción del Proyecto (DP)	25%
Replicabilidad y sostenibilidad del Proyecto (RP)	15%
Impacto del Proyecto (IP)	15%
Plan de Implementación (PI)	5%
Asociatividad (A)	20%
Inversión Apalancada (IA)	15%
Certificación en Sostenibilidad (SCE)	5%



¿Cómo postular?



**DESCARGA BASES E
INFORMACIÓN DE LA
CONVOCATORIA**

UAT



**INGRESA TU PROYECTO
PARA REVISIÓN A LA
UNIDAD DE ASISTENCIA
TÉCNICA (UAT)**

CVT



**OBTEN EL
CERTIFICADO DE
VALIDACIÓN
(CVT)
ENTREGADO
POR LA UAT**



**INGRESA TU
POSTULACIÓN
COMPLETANDO
EL FORMULARIO
WEB**

www.agenciase.org/comunidad-energetica

Plazos del Concurso



**PUBLICACIÓN
CONCURSO**



21

**Julio
2022**

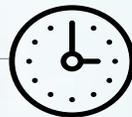
**CIERRE
PREGUNTAS**



15

**septiembre
2022**

**CIERRE
POSTULACIONES**



30

**septiembre
2022**

**ADJUDICACIÓN
CONCURSO**



**Noviembre*
2022**

**INICIO
EJECUCIÓN**



**Diciembre*
2022**

**La Unidad de Asistencia Técnica (UAT) cierra 1 semana antes del
cierre del concurso**

**Se entregarán Certificados hasta dos días antes del cierre de las
postulaciones**

www.agenciase.org/comunidad-energetica/

¿Cómo postular?

Completar el formulario

 Recuerda leer las bases para más detalles.

Solicitud de asistencia

técnica a la UAT

Completar el formulario



Enviar correo con consultas con el ASUNTO
“TERCER CONCURSO COMUNIDAD”
comunaenergetica@agenciase.org



Ejecución y seguimiento de los Proyectos

Reporte	Monto	Plazo máximo de entrega
Reporte Digital N°1	30% del cofinanciamiento adjudicado	30 días contados desde la fecha del acta de inicio de servicios.
Reporte Digital N°2	30% del cofinanciamiento adjudicado	90 días contados desde la fecha del acta de inicio de servicios.
Reporte Digital Final	40% del cofinanciamiento adjudicado	180 días contados desde la fecha del acta de inicio de servicios.



3° CONCURSO
COMUNIDAD
ENERGÉTICA

